



## NOTA DE PRENSA

### INTRODUCCIÓN GRADUAL DE LAS MODIFICACIONES EN EL MARCO OPERATIVO DE LA POLÍTICA MONETARIA DEL EUROSISTEMA A COMIENZOS DEL AÑO 2004

En el primer trimestre del 2004 se introducirán varios cambios, ya anunciados a lo largo del año 2003, en el marco operativo de la política monetaria del Eurosistema. Estos cambios se refieren a:

- la definición del período de mantenimiento de reservas mínimas (que comenzará siempre el día de liquidación de la operación principal de financiación (OPF) siguiente a la reunión del Consejo de Gobierno en la que esté previsto realizar la valoración mensual de la orientación de la política monetaria);
- las facilidades permanentes (en general, las variaciones de los tipos de interés de las facilidades permanentes se aplicarán el primer día del nuevo período de mantenimiento);
- el vencimiento de las OPF (se ha reducido de dos semanas a una semana);
- la fecha de ejecución de las operaciones de financiación a plazo más largo (las OFPML se adjudicarán el último miércoles de cada mes);
- las medidas de control de riesgos de los activos de garantía utilizados en las operaciones de crédito del Eurosistema (se introducirán categorías de liquidez para los activos de la lista "uno" y se revisarán los recortes de valoración aplicables a los activos de las listas "uno" y "dos"; se dejarán de aplicar los márgenes iniciales a los activos utilizados como garantía en las operaciones de crédito del Eurosistema);
- una definición más detallada de las características de los avales admitidos para los activos de garantía.

Con la adopción el 1 de diciembre del 2003 de la Orientación BCE/2003/16 que modifica la Orientación BCE/2002/7 relativa a los instrumentos y los procedimientos de la política monetaria del Eurosistema, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) decidió que el marco revisado entrara en vigor el 8 de marzo de 2004. El marco se detalla en el anexo de la primera Orientación citada, titulado "La aplicación de la política monetaria de la zona del euro: Documentación general sobre los instrumentos y los procedimientos de la política monetaria del Eurosistema" (conocido como la "Documentación General"). Para garantizar una transición ordenada, algunas de las medidas se introducirán gradualmente a finales de enero (véase el calendario en el anexo de esta nota de prensa).

La Documentación General se podrá consultar, como publicación independiente, en la dirección del BCE en Internet a finales de enero del 2004. La versión impresa, en todas las lenguas oficiales de la Comunidad Europea, se publicará el 8 de marzo de 2004.

Para más detalles, en el anexo de esta nota de prensa figura una lista con toda la información publicada en relación con las modificaciones en el marco operativo y un resumen que recoge las fechas principales en que se introducirán las modificaciones.

**Banco Central Europeo**

División de Información y Prensa

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**

## ANEXO

### LISTA DE REFERENCIAS RELATIVAS A LOS CAMBIOS EN EL MARCO OPERATIVO DEL EUROSISTEMA PARA LA POLÍTICA MONETARIA

- Nota de prensa del BCE de 23 de enero de 2003 titulada "Medidas para mejorar la eficiencia del marco operativo de política monetaria"
- Nota de prensa del BCE de 2 de julio de 2003 titulada "Nuevas medidas de control de riesgos de los activos de garantía"
- Nota de prensa del BCE de 1 de agosto de 2003 titulada "Publicación del calendario indicativo de las operaciones de subasta del Eurosistema en el 2004"
- Artículo del Boletín Mensual del BCE (agosto de 2003) titulado "Modificaciones del marco operativo de la política monetaria del Eurosistema"
- Reglamento BCE/2003/9 de 12 de septiembre de 2003 relativo a la aplicación de reservas mínimas publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (Reglamento (CE) nº 1745/2003 del BCE, DO L 250 de 2 de octubre de 2003)
- Nota de prensa de 28 de octubre de 2003 titulada "Implantación de las nuevas medidas de control de riesgos: clasificación por categorías de liquidez y grupos de emisores"
- Calendario indicativo de los períodos de mantenimiento de reservas de 2004, preparado de conformidad con el apartado 1 del artículo 7 del Reglamento BCE/2003/9, y publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DO C 260 de 29 de octubre de 2003)

### INTRODUCCIÓN GRADUAL DEL MARCO OPERATIVO REVISADO

- Período de mantenimiento de transición comienza el 24 de enero de 2004
- Última OFPML según el calendario antiguo se adjudica el 28 de enero de 2004
- Primera OFPML según el nuevo calendario se adjudica el 25 de febrero de 2004
- Última OPF a dos semanas se adjudica el 2 de marzo de 2004
- La nueva Documentación General entra en vigor el 8 de marzo de 2004
- Nuevas medidas de control de riesgos se implantan a partir del 8 de marzo de 2004
- El período de mantenimiento de transición termina el 9 de marzo de 2004
- La primera OPF a una semana se adjudica el 9 de marzo de 2004
- El primer período de mantenimiento con el nuevo régimen comienza el 10 de marzo de 2004